



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 7 de junio de 2005.

RES. N° 458 /2005

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 25, inciso 3 de la Ley N° 31, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Consejera Dra. María Magdalena Iráizoz ha elevado la propuesta de modificación de la remuneración neta correspondiente al Dr. Pablo Andrés Yannibelli, quien se desempeña como asesor en la planta transitoria de la unidad a su cargo, fijándola en la suma de Pesos dos cuatro mil quinientos (\$ 4.500) a partir del 1° de junio del año en curso.

Que no existe obstáculo alguno que impida dar curso favorable a la modificación propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

Art. 1°: Modificar, a partir del 1° de junio de 2005, la remuneración mensual neta del Dr. Pablo Andrés Yannibelli, quien se desempeña como asesor en la Unidad Consejera de la Dra. María Magdalena Iráizoz, fijándola en la suma de Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500).

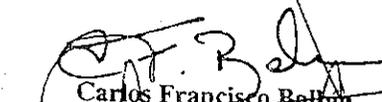
Art. 2°: Regístrese, notifíquese siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Recursos Humanos y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 458 /2005

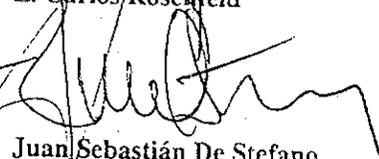
  
Carla Cavaliere

  
María Magdalena Iráizoz

  
L. Carlos Rosenfeld

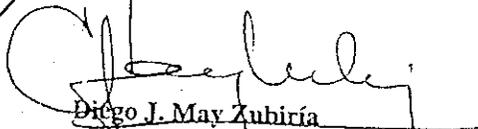
  
Carlos Francisco Balbin

  
Bettina Paula Castorino

  
Juan Sebastián De Stefano

  
Germán C. Garavano

  
María Celia Marsili

  
Diego J. May Zubiría